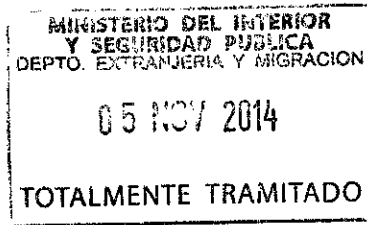


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5014038



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 122354 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136157

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,  
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°122354 DEL  
08.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede prórroga de visa Sujeta a  
Contrato a don Gert Jan VAN DER HOEVEN de nacionalidad HOLANDESA, hasta  
29/08/2015;

b) La circunstancia de no haberse  
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia  
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de  
Extranjería;

c) La solicitud del extranjero  
mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,  
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en  
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°122354 DEL 08.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,  
que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Gert Jan VAN DER  
HOEVEN de nacionalidad HOLANDESA, por el período de un año, sólo en el  
sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a  
trabajar con RABOBANK CHILE, manteniéndose los mismos plazos.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/CPF

[324] 29/10/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo